

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.891.986
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		147.805
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		116.820
	99	Otros		30.985
09		APORTE FISCAL		18.734.181
	01	Libre		18.734.181
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		18.891.986
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.454.899
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.685.537
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.408
	01	Al Sector Privado		195.408
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		23.364
	518	Programa Fortalecimiento Regional		172.044
25		INTEGROS AL FISCO		3.186
	01	Impuestos		3.186
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		876.948
	04	Mobiliario y Otros		11.066
	05	Máquinas y Equipos		286.030
	06	Equipos Informáticos		84.960
	07	Programas Informáticos		494.892
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.665.008
	01	Al Sector Privado		11.665.008
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	05	11.665.008
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 9
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 238
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$: 53.100
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 106.200
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 836.554
 La contratación de 10 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas : 22
- Miles de \$: 225.342

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 53.100

04 Incluye hasta \$ 900.000 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. Incluyendo la contaminación electromagnética.

05 Por aplicación de la Ley N°19.724, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 35.000.000 miles, por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a proyectos de telefonía móvil e infraestructura digital, los que serán licitados en el año 2009, y cuyo pago se efectuará en los años 2010 - 2011, de acuerdo con el flujo de financiamiento que se convenga en los Convenios de Programación que suscriban los respectivos Gobiernos Regionales, con la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en personal y otros gastos de funcionamiento hasta por \$ 286.740 miles.

Semestralmente el Ministerio de Transportes, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.

Incluye \$ 5.781.699 miles destinados a la contratación, con Entidades Públicas y/o Privadas, de la instalación, operación y administración de los telecentros que componen el Programa Quiero Mi Barrio.